EXTRACTO INTERDICCIÓN

Ante Juzgado de Letras de Mariquina , en causa rol N° V-72-2025 , sobre declaración de interdicción, con fecha 19 de junio de 2025, se dictó sentencia en esta causa, en donde se declara: La interdicción definitiva por causal de demencia de doña GLADYS OLGA TOLEDO VEGA , CNI N° 3.445.832-4 , domiciliada en el Establecimiento de Larga Estadía de Adulto Mayor (ELEAM) Sanatorio Santa Elisa de San José de Mariquina, ubicado en Calle Gustavo Exss N° 1502 de San José de La Mariquina , Se designa curador general, legítimo y definitivo de los bienes de la interdicta a doña JEANNETTE IVONNE CHAVEZ TOLEDO , CNI N° 8.899.343-8 , labores de casa , casada separada de bienes ,domiciliada en Ruta T-108, kilómetro 2,5, parcela cuatro de la comuna de Lanco , relevándola de la obligación de confeccionar inventario solemne de los bienes del pupilo, de rendir fianza y de reducir a escritura pública



035314247844